

RECURSO REPOSICIÓN RAD 2019-00352-00

Rocio Yaneth Rico Galvis <rocioyanethricog@gmail.com>

Jue 24/03/2022 3:24 PM

Para: LUZ DARY CABRERA BURBANO <cabrerra_27@hotmail.com>; Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; fabio.arenas.2019@gmail.com <fabio.arenas.2019@gmail.com>; guevaramoreno13@gmail.com <guevaramoreno13@gmail.com>

Doctora

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ

Juez Once de Familia de Oralidad del Circuito de Cali

j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: Radicado: 76001-31-10-011-2019-00352-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Luz Dary Cabrera Burbano
Demandado: Héctor Fabio Arenas Cruz
Adolescente: Juan Camilo Arenas Cabrera

Asunto: Recurso de Reposición contra el Auto N° 490 del 18 de marzo de 2022.

Rocio Yaneth Rico Galvis, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.260.691 de Pamplona (N. de S.), abogada, portadora de la Tarjeta profesional No. 114904 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección electrónica: rocioyanethricog@gmail.com, reconocida por el despacho, como apoderada de la parte demandante del proceso referenciado, dentro del término de ley, acudo ante su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del numeral 5 del Auto N° 490 del 18 de marzo de 2022, providencia notificada el 22 de marzo de 2.022, en consecuencia adjunto PDF con dos folios.

Cordialmente,

Rocio Yaneth Rico Galvis

CC. 60.260.691

TP. 114904 CSJ

Tel. 3124945793

rocioyanethricog@gmail.com

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2022

Doctora

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ

Juez Once de Familia de Oralidad del Circuito de Cali

j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: Radicado: 76001-31-10-011-2019-00352-00
 Proceso: Ejecutivo de Alimentos
 Demandante: Luz Dary Cabrera Burbano
 Demandado: Héctor Fabio Arenas Cruz
 Adolescente: Juan Camilo Arenas Cabrera

Asunto: Recurso de Reposición contra el Auto N° 490 del 18 de marzo de 2022.

Rocio Yaneth Rico Galvis, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.260.691 de Pamplona (N. de S.), abogada, portadora de la Tarjeta profesional No. 114904 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección electrónica: rocioyanethricog@gmail.com, reconocida por el despacho, como apoderada de la parte demandante del proceso referenciado, dentro del término de ley, acudo ante su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del numeral 5 del Auto N° 490 del 18 de marzo de 2022, providencia notificada el 22 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

RAZONES DE LA INCONFORMIDAD

El Auto N° 347 del 28 de febrero de 2022 en el inciso tercero refiere “por último desprendible de pago de Cremil **generado el 22 de febrero de 2022**, en el que se observa el descuento practicado a causa del embargo de este asunto por valor de \$1.268.559, mismo que a la fecha **no ha sido emitido por el Banco Agrario, no obstante, se le tomará en cuenta**” (negrilla fuera del texto).

De lo anterior se deduce que el descuento de Cremil del 22 de febrero de 2022 no había sido emitido por el Banco Agrario, sin embargo se incluyó en la liquidación del Auto N°347 del 28 de febrero de 2022; en ese orden de ideas el título N° 469030002750770 del 28 de febrero de 2022 que reposa en la cuenta judicial del Banco Agrario debe ser entregado a la señora Luz Dary Cabrera Burbano y no al demandado como se está ordenando en el numeral 5 del Auto N°490 de 18 marzo de 2022, ya que se incluyó en la liquidación la cual está debidamente ejecutoriada.

PETICIÓN

1. Solicito, señor Juez, revocar el numeral 5 del Auto N°490 de 18 marzo de 2022, mediante el cual se ordenó librar orden de pago del título N° 469030002750770 del 28 de febrero de 2022, el que reposa en la cuenta judicial del despacho en el Banco Agrario a causa del embargo decretado, a favor del señor Héctor Fabio Arenas Cruz.

2. En consecuencia de lo anterior, su señoría solicito librar orden de pago del título N° 469030002750770 del 28 de febrero de 2022, el que reposa en la cuenta judicial del despacho en el Banco Agrario a causa del embargo decretado, a favor de la señora Luz Dary Cabrera Burbano de conformidad con el Auto N° 347 del 28 de febrero de 2022.

Atentamente,



ROCIO YANETH RICO GALVIS

CC. 60.260.691 de Pamplona, N. de S.

T.P. 114904 del C.S. J.

Teléfono: 312 4945 793

rocioyanethricog@gmail.com